

COMUNICADO**Junio 24, 2025****DERECHOS ADICIONALES DEBIDO A LA SITUACIÓN
ACTUAL QUE AFECTA A LOS VUELOS DESDE/HACIA
QATAR, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, KUWAIT,
BAHRAIN, OMAN, Y DAMMAM.**

Debido a la situación actual que afecta los vuelos desde/hacia Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Bahrain, Oman, y Damman, para los pasajeros individuales y de grupo que tienen reservas en los vuelos de Turkish Airlines desde/hacia Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Bahrain, Oman, y Damman entre el **23 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025** y con boleto emitido en/antes del 23 de junio de 2025 (incluido), se manejarán las siguientes condiciones, sin tener en cuenta las reglas de tarifas relacionadas:

1) CAMBIOS- CAMBIOS DE RUTA

El cambio de reserva y el cambio de ruta se realizarán sin ningún cargo para diferentes clases de reserva solo si el nuevo destino está en la misma región IATA y en la misma cabina siempre que los boletos estén revalidados hasta del 30 de junio de 2025 (incluido).

Si se realiza la revalidación para uno de los vuelos operados por TK cuya fecha de vuelo sea hasta el 31 de julio de 2025 (incluido) los cambios se realizarán sin ningún cargo.

Si los cambios afectan los planes de viaje de los pasajeros, se realizarán cambios de reserva y cambios de ruta (hasta la duración efectiva) sin ningún cargo para diferentes clases de reserva solo si el nuevo destino está en la misma región IATA y en la misma cabina.

El cambio de reserva y de ruta se realizará de acuerdo con las normas de la tarifa del boleto original en los vuelos interlínea en los que Turkish es la compañía comercializadora.

2) SOLICITUDES DE REEMBOLSO:

Las solicitudes de reembolso se atenderán con las siguientes condiciones, sin tener en cuenta las normas tarifarias correspondientes hasta el **30 de junio de 2025(Incluido)**

A. BOLETO NUEVO: El reembolso se realizará sin ningún cargo siempre que el reembolso se realice hasta el **30 de junio de 2025 (incluido)**. Se incluyen los vuelos interlínea en los que TK es la aerolínea comercializadora.

B. BOLETO PARCIALMENTE UTILIZADO: El reembolso se realizará como involuntario. Se incluyen los vuelos interlínea donde TK es la aerolínea comercializadora.

El reembolso se debe realizar hasta el **30 de junio de 2025 (incluido)** y sólo se podrá reembolsar la parte no utilizada del billete.

3) EXTENSIÓN DE VALIDEZ

La validez del boleto se puede extender hasta el **31 de julio de 2025 (incluido)** sin ninguna diferencia de tarifa ni penalización.

4) TELEX VALIDO PARA TIQUETES NO-SHOW.

Valido para todo ticket el cual haya caído en NO-SHOW.

5) CAMBIOS - CAMBIOS DE RUTA – REEMBOLSOS PARA RESERVACIONES DE GRUPOS

Para grupos por los cuales se recibe pago o garantía MCO cambios y reembolsos se aplicarán sin tener en cuenta las penalidades existentes en las reglas tarifarias vigentes, si la emisión de boletos y las fechas de vuelo son compatibles con esta publicación.

6) LOS CAMBIOS DE BOLETO

Todos los cambios y reembolsos se pueden realizar a través de la página web, la aplicación móvil, las oficinas de ventas de Turkish Airlines, Call center, o Agencias emisoras incluyendo en cualquier caso el Endoso o nota obligatoria así:

“INVOL DUE TO TELEX 111045”

Los cambios mencionados anteriormente se limitarán **a una sola vez** y otros cambios adicionales se manejarán con las penalidades existentes y las diferencias de tarifa dentro de las reglas de tarifas.

Para apoyo adicional por favor contacte bogsales@thy.com



TURKISHAIRLINES.COM